

**AUTORIZA PAGO CON CARGO A FONDO DE FOMENTO Y
DESARROLLO REGIONAL DE AYSÉN, DFL N° 15**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 051

COYHAIQUE, 15 JUN 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, art. 110 y sgtes.; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley, y N°20.407, sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2010, ítem 50.01.02.33.01.002; en el Art. N° 38 del D.L. N° 3.529; en la Resolución N° 176 del Ministerio del Hacienda que asigna los fondos para el año 2010; el D.F.L. N°15 de 1981 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N°248 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Resolución Exenta N° 97 de fecha 21 de Abril de 2010 de esta Intendencia Regional, que aprueba para dicho período los proyectos de inversión presentados por personas naturales y jurídicas que se individualizan en la citada resolución.
- 2.- La solicitud de pago presentada por el interesado, y el oficio Ord. N° 278 de fecha 11.06.2010, de la Dirección Regional de CORFO.
- 3.- Los demás antecedentes que dan cuenta ante esta Intendencia Regional del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el DFL 15 y que acreditan que la inversión bonificable a la fecha es de **\$1.167.303.-** y se enmarca dentro del total aprobado por la resolución citada en el número 1.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBASE el pago de **\$ 1.167.303.- (un millón ciento sesenta y siete mil trescientos tres pesos)** al Sr. **Pablo Raty de Halleux**, RUT N° **7.506.854-9**, con domicilio en Estancia la Pirámide, Comuna de **Río Ibañez** y Provincia de **General Carrera**, correspondiente al pago **Total** de la bonificación otorgada al **Proyecto N° 94/2010**, denominado "**Adquisición de rastrillo esparcidor y abonadora**", priorizado mediante Resolución (E) N° **97 de fecha 21 de Abril de 2010**, de esta Intendencia Regional.
- 2.- El monto de la Bonificación será pagado por la Tesorería Regional.
- 3.- Imputese el gasto al ítem Fondo de Fomento y Desarrollo de la Región de Aysén 50.01.02.33.01.002 del presupuesto del sector público del año 2010.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL INTERESADO, A LA
TESORERÍA REGIONAL Y ARCHÍVESE.**


IVAN MOSCOSO GATICA
Asesor Jurídico
Intendencia Regional de Aysén

NMM/IMG/CBC/abp.
Distribución:


NESTOR MERA MUÑOZ
Intendente (S) Región de Aysén